



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2022-MDC

Cayma, 28 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe Legal N° 249-2022-MDC/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, la decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades, como órgano de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.;

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva de los servidores públicos; cautela su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, fomentando la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de conflictos, laborales; ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28 y 42 de la Constitución Política del Perú.;

Que, el artículo 51 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre la libertad sindical establece: "La libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estime conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción";

Que, la libertad sindical también se manifiesta en el derecho a desarrollar libremente actividades sindicales en procura de la defensa de sus intereses, se define como el derecho que tiene todo trabajador a constituir las organizaciones que estime convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas, esto significa que, la libertad sindical es el derecho de los trabajadores a asociarse libremente para poder ejercer sus derechos frente al empleador, siendo la garantía por excelencia que tienen los trabajadores para la tutela de sus derechos;

Que, mediante Oficio N° 02 y N° 03- 2022-JD/ SISEP-MD- CAYMA (Expediente N° 11633 Y Expediente 12118-2022) el Sr. Luis Miguel Llerena Hidalgo, remite documentación para el Reconocimiento de la Organización Sindical de Trabajadores denominado ORGANIZACIÓN SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA – SISEP-MD- CAYMA; asimismo, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva, por el periodo 24 de Mayo 2022 - 23 de Mayo 2024. Adjuntado Acta de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

la constitución y conformación del sindicato de fecha 24 de mayo del 2022, estatutos, reglamento, acta de elección de la Junta Directiva de fecha 24 de mayo del 2022 para el periodo de Mayo 2022-Mayo 2024, quienes fueron ratificados de conformidad con la constancia de inscripción (Expediente N° 007-2022-GRGRTPE-DPSC-SDRG de fecha 27 de mayo del 2022) de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Cayma, emitida por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, que obra en el presente expediente, el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Secretario General	Luis Miguel Llerena Hidalgo	29326372
Secretaria de Organización	Ruth Lusmila Lastarria Estaña	45967801
Secretaria de Actas y Archivo	Jazmin Jenny Cruz Garate	40191771
Secretaria de Economía	Gladys Estefania Castro Cuba Sayco	29708243
Secretaria de Defensa	Valeriano Zevallos Quispe	29324301
Secretaria de Control y Disciplina	Gershon Jose Cjuno Gonzales	72237565
Secretaria de Bienestar Social	Miriam Janeth Ramos Calcin	44801590



Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Sindical de Trabajadores Municipales CAS denominado ORGANIZACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA-SISEP-MD-CAYMA.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER la conformación de la Junta Directiva de la Organización Sindicato de Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Cayma – SISEP-MD-CAYMA, la misma que por el periodo comprendido entre el 24 de mayo del 2022 y el 24 de mayo del 2024, estará integrada por los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Secretario General	Luis Miguel Llerena Hidalgo	29326372
Secretaria de Organización	Ruth Lusmila Lastarria Estaña	45967801
Secretaria de Actas y Archivo	Jazmin Jenny Cruz Garate	40191771
Secretaria de Economía	Gladys Estefania Castro Cuba Sayco	29708243
Secretaria de Defensa	Valeriano Zevallos Quispe	29324301
Secretaria de Control y Disciplina	Gershon Jose Cjuno Gonzales	72237565
Secretaria de Bienestar Social	Miriam Janeth Ramos Calcin	44801590

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a los integrantes de la Junta Directiva Sindicato de Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Cayma-SISEP-MD-CAYMA.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la notificación de la presente resolución a la Oficina de Secretaria General y a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chavez Flores
ALCALDE